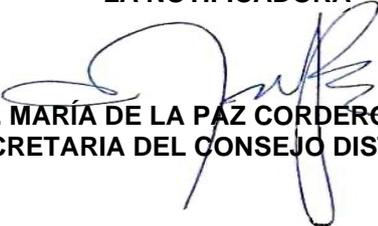




CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.- Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, fracciones II, III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; **se hace del conocimiento público el “ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA INSTALADO EN SESIÓN PERMANENTE PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL 28 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, Y EFECTUAR LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, CORRESPONDIENTES”**, aprobado el día de la fecha en sesión pública mixta por el Consejo Distrital 28 del Instituto Electoral de la Ciudad de México. **DOY FE**-----

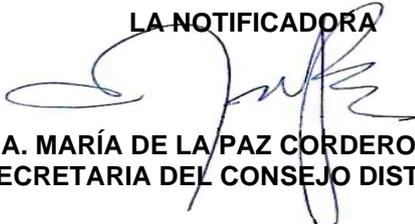
LA NOTIFICADORA


MTRA. MARÍA DE LA PAZ CORDERO ESPINOSA
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 28



RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México, a seis de junio de dos mil veintiuno. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 41, fracciones II, III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento de lo ordenado en el punto resolutivo QUINTO del “ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL 28 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE DECLARA INSTALADO EN SESIÓN PERMANENTE PARA DAR SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL 6 DE JUNIO DE 2021 EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL 28 DISTRITO ELECTORAL UNINOMINAL, Y EFECTUAR LOS CÓMPUTOS DISTRITALES, CORRESPONDIENTES”, aprobado el día de la fecha, se da razón de que siendo las diecinueve horas, quedó fijada, en los estrados de esta Sede Distrital, copia del documento mencionado, por un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir del día siguiente de su publicación. Se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión de los documentos referidos, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, ni modifica o extingue derecho u obligación alguna. **DOY FE.** -----

LA NOTIFICADORA


MTRA. MARÍA DE LA PAZ CORDERO ESPINOSA
SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 28

